



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3582/2024
Fecha Resolución: 03/10/2024

ANTONIO MARCHAL VELA, Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras Publicas y Contratación y en uso de las delegaciones efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº. 3768/2023, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente:

DECRETO

OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA CAMINO DE BORNOS.

Considerando necesario contratar la ejecución del proyecto municipal de obras de acondicionamiento con el objetivo de mejorar la pavimentación y el drenaje del Camino de Bornos, muy deteriorado por el intenso uso que soporta y la falta de mantenimiento de las cunetas, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 17 de julio de 2024, suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 24 de septiembre de 2024 de inicio del expediente de contratación administrativa.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor de las obras procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y supletoriamente, 156 a 158 del citado cuerpo legal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en el sexto Teniente de Alcalde, Delegado en materia de contratación, en virtud de las delegaciones que le fueron conferidas mediante Decreto Alcaldía-Presidencia número 3565/2024, de 2 de octubre.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL "CAMINO DE BORNOS", T.M. DE LEBRIJA Expediente PAA/162/2024, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de ciento ochenta y nueve mil trescientos setenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (189.378,55 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de treinta y nueve mil setecientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos de euro (39.769,50 €), lo que supone un total de doscientos veintinueve mil ciento cuarenta y ocho euros con cero cinco céntimos de euro (229.148,05€).

La duración del contrato es de dos meses, y deberá finalizar en todo caso antes del 31 de diciembre de 2024.

Código Seguro De Verificación:	eN+y14aXN6Q+M8h/kZdFmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Marchal Vela	Firmado	03/10/2024 10:02:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eN+y14aXN6Q+M8h/kZdFmw==		





AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
SECRETARIA GENERAL
GENERAL

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ciento ochenta y nueve mil trescientos setenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (189.378,55 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.454.6192312 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Manuel Torrecillas Montoro, Director del Área de Ejecución de Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

EL DELEGADO

Antonio Marchal Vela

Código Seguro De Verificación:	eN+y14aXN6Q+M8h/kZdFmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Marchal Vela	Firmado	03/10/2024 10:02:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eN+y14aXN6Q+M8h/kZdFmw==			